APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO "TREKAN". PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº118

ANTOFAGASTA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta Nº 2282 de 31 de Diciembre de 2018; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución Nº 0019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Director/a Regional del Sernam- o quien le subrogue-, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

SEGUNDO: Que con fecha 08 de Agosto de 2019 se suscribió un "**Convenio de Transferencia de fondos y Ejecución del Programa Mujer y Participación Política"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Organización no Gubernamental de Desarrollo "TREKAN", acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 085 de fecha 09 de Agosto de 2019.

TERCERO: Que con fecha 19 de Noviembre de 2019, las partes modificaron el Convenio antes dicho.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: Apruébese la modificación al convenio, ya individualizado, cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta a 19 de Noviembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Directora Regional doña Claudia Meneses Oliva, cédula nacional de identidad N°[redacted] ambos con domicilio en Antofagasta, calle 21 de Mayo N° 766 en adelante el **"SernamEG"** o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **Organización no Gubernamental de Desarrollo "TREKAN"** en adelante, **"la O.N.G."** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 65.106.202-0 representada por don Jonatán Fuentealba Egnem cédula nacional de identidad N°[redacted] ambos con domicilio en la ciudad de Limache calle Andrés Bello N° 99 casa 1, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO Que las partes, con fecha 08 de Agosto de 2019, celebraron un convenio de transferencia y ejecución del Programa Mujer y Participación Política, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 085, de fecha 09 de Agosto de 2019, del SernamEG.

SEGUNDO: Que mediante Oficio N° 129/2019 la Entidad Ejecutora solicita modificación presupuestaria del Plan de cuentas de dicho convenio.

TERCERO: Que, de acuerdo a lo señalado por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación al convenio ya individualizado:

Disminuye	
Ítems	**Monto**
41- Arriendos	$550.000
42- Alimentación y Alojamiento	$200.000
46- Publicidad y Difusión	$100.000
Total disminuye	**850.000**

Aumenta	
Ítems	**Monto**
21- Personal a honorarios	$850.000
Total Aumenta	**$850.000**

					EJECUTOR		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS VALORIZADOS	RECURSOS FRESCOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	$ 450.000			$ 450.000
		12	Personal Código del Trabajo				$ 0
		13	Personal de Planta				$ 0
		14	Personal a Contrata				$ 0
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		17	Viaticos				$ 0
		10	TOTAL	$ 450.000	$ 0	$ 0	$ 450.000
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 6.550.000			$ 6.550.000
		22	Personal Código del Trabajo				$ 0
		23	Personal de Planta				$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar				$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		27	Viaticos				$ 0
		28	Seguros de Accidentes				$ 0
		20	TOTAL	$ 6.550.000	$ 0	$ 0	$ 6.550.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				$ 0
		32	Alimentación y Bebidas				$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo				$ 0
		34	Servicios Básicos				$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones				$ 0
		36	Gastos de Traslados				$ 0
		37	Servicios de Seguros				$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 450.000			$ 450.000
		42	Alimentación y Alojamiento	$ 550.000			$ 550.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 300.000			$ 300.000
		44	Servicios Básicos				$ 0
		45	Gastos de Traslados				$ 0
		46	Publicidad y Difusión				$ 0
		47	Servicios Generales				$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales				$ 0
		40	TOTAL	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 1.300.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				$ 0
		52	Máquinas y Equipos				$ 0
		53	Equipos Informáticos				$ 0
		54	Programas Informáticos				$ 0
		55	Gastos de Traslados				$ 0
		56	Aportes Monetarios				$ 0
		57	Materiales e Insumos				$ 0
		50	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos				$ 0
		62	Mobiliarios				$ 0
		63	Máquinas y Equipos				$ 0
		64	Equipos Informáticos				$ 0
		65	Programas Informáticos				$ 0
		66	Mejoras y/o Ampliaciones				$ 0
		60	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 8.300.000	$ 0	$ 0	$ 8.300.000

CUARTO: Constancia
Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTO: Acciones
En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Antofagasta procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.
La modificación, que por este acto se introduce, se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

SÉPTIMO: Personerías.
La calidad de Directora Regional de la Región de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña Claudia Meneses Oliva, consta de Resolución Exenta N° 0218 de fecha 14 de Febrero de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº 019 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería de don Jonatán Fuentealba Egnem, para representar a la O.N.G. TREKAN, consta en Acta y Estatuto de dicha O.N.G., reducido a Escritura Pública con fecha 22 de Abril de 2015, en la Notaría de Limache a cargo del Notario Público don Nelson Lister Nazif. / **CLAUDIA MENESES OLIVA-DIRECTORA REGIONAL -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/JONATÁN FUENTEALBA EGNEM-REPRSENTANTE LEGAL ONG TREKAN.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SernamEG
Región de Antofagasta

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CRM/VPP/VQC/crm
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta